

Violencia Basada en Género en Estudiantes Universitarios de América Latina

Alba Mercado María José

Padilla López Jerry David

Universidad Popular del Cesar

Psicología

Psi. Adriana Acosta Ramos

2024

Valledupar, Cesar

**LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS DE AMÉRICA LATINA**

Autores

Alba Mercado María José

Padilla López Jerry David

Presentado para optar el título de: Psicólogo/a

Asesora

Psi. Adriana Acosta Ramos

Universidad Popular del Cesar

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Psicología

Valledupar

2024

Dedicatoria

Con mucho amor dedico mi trabajo monográfico a mis padres Eliecer Alba y Xiomara Mercado, así mismo a mi esposo Jaimen Castros por su apoyo fundamental durante esta travesía llamada universidad, sin su apoyo constante no lo habría logrado, gracias por su amor y paciencia en este caminar académico.

María José Alba Mercado

En este momento importante dedico este maravilloso trabajo a mis padres Denis López y Benjamín Padilla, al igual que a mis hermanos Kenis Padilla y Erick Padilla por siempre estar cuando los necesito y ser ese motor que me mantuvo siempre enfocado en este momento el cual es muy importante para mí.

Jerry Padilla López

Agradecimientos Personales

En primer lugar, a Dios por todas las bendiciones dadas, agradezco a mis padres, hermanos, y mis grandes compañeros de fórmula Beatriz Villero Mendoza y Jerry David Padilla López por todo su apoyo y motivación para llegar a la meta y cumplir los objetivos personales y profesionales. Ellos fueron mi motor y quienes me impulsaron a luchar y seguir adelante para cumplir mis sueños.

María José Alba Mercado

Agradezco al Dios padre celestial primeramente por poner a las personas correctas en mi camino y siempre estar conmigo en cada situación que viví dentro del alma mater, a mis padres por ser las personas que me guiaron y enseñaron el buen camino a mis hermanos y a mis compañeras incondicionales Beatriz Elena Villero Mendoza y María José Alba Mercado las cuales estuvieron en todo momento para ayudarme a llegar a esta gran meta.

Jerry Padilla López

Agradecimientos Institucionales

Agradecimiento a la Universidad Popular del Cesar por habernos permitido formarnos personal y profesionalmente dentro del claustro educativo, donde vivenciamos muchas anécdotas y recuerdos que quedaran en nuestra memoria; nuestros compañeros que fueron fundamental en este proceso académico, que con el pasar del tiempo se lograron establecer lazos de amistad.

Reconocimiento especial a nuestra asesora la Psi. Adriana Acosta Ramos por guiarnos en este arduo proceso y estar siempre dispuesta a brindarnos sus conocimientos, así como también su comprensión y paciencia en la construcción de nuestro trabajo monográfico; con el cual buscamos obtener nuestro título como Psicólogos.

Tabla de Contenido

Introducción.....	6
Pregunta Problema:.....	8
Objetivos.....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Justificación.....	10
Desarrollo Teórico.....	11
Capítulo 1: Violencia basada en género en estudiantes universitarios de América Latina.	18
Capítulo 2: Protocolos de violencia basada en género en universidades de América Latina.	22
Capítulo 3: Estrategias de prevención e identificación de los estudiantes universitarios en América Latina.	31
Conclusión.....	35
Referencias.....	6

Introducción

La violencia basada en género en los estudiantes universitarios de América Latina es un tema de gran interés que en los últimos años ha tomado un auge ya que dentro de las universidades los jóvenes han venido inculcando estos sucesos, que suceden y nadie se atrevía a denunciar, históricamente la población más vulnerada son las mujeres. En la actualidad se evidencia que la población masculina también ocurren estos casos y es ahí donde las investigaciones se vuelven más amplias para la comunidad universitaria.

Existen diferentes tipos de violencia que suceden dentro de los Instituciones de Educación Superior como lo son las físicas, psicológicas y sexuales, lo que busca el agresor es minimizar a su víctima para ejercer control sobre esta y que acceda a su deseo, esto desde las instituciones universitarias se puede evidenciar como aquel acto de aprovechamiento sobre algún estudiante o miembro perteneciente a la comunidad educativa. (López García, E, 2004)

La Organización Mundial de la Salud (1996) explica la violencia como una forma en la que el sujeto víctima contiene de una u otra forma daños psicológicos, perjuicios, traumatismos, también genera un rechazo contra él, un grupo, una comunidad o cualquiera que esté en su círculo social.

De igual manera lo es la violencia de pareja, debido a la frecuencia y visibilidad, en las acciones cometidas causando comportamientos negativos, generando malestar emocional y físico donde el 10% del 69% de las femeninas en todo el mundo son propensas a sufrir una agresión física. (El informe mundial sobre violencia y salud, 2023).

Hoy en día se entiende que no solo el género femenino sufre algún tipo de violencia, las investigaciones y las diferentes identidades de género permiten ver que existen otras personas que vulnerables de algún tipo de estas violencias, como la económica, psicológica,

física y/o sexual, donde la definición ha sufrido una transformación a violencia basada en género teniendo en cuenta los hallazgos de los últimos años que dan evidencias de diferentes tipos de géneros tales como transexuales, transformistas, travestis, entre otros, expuestos a la severidad tanto de hombres como de mujeres; estas indagaciones también llevaron a descubrir que hay hombres que son violentados.

En el año 2020 y 2021 por consecuencia del covid-19 (coronavirus), hubo un crecimiento de agresiones dentro del contexto familiar. Observando las cifras entre los meses de enero y mayo del 2020 donde se registraron 917 casos. A comparación del año 2021 de los mismos meses que aumentó a 1.051 lo que representa un 14, 6% más de casos denunciados, sin discriminar su orientación sexual los casos registrados en el 2020 son de 14.098 casos y en el 2021 son 12.087 casos registrados lo que indica un declive en las denuncias de esto tipos de violencias (Instituto de Medicina Legal, 2021).

La pandemia no solo afectó las agresiones si no también llevó a la deserción de estudiantes en los contextos educativos debido a la falta de herramientas tecnológicas y técnicas para el funcionamiento correcto de la modalidad virtual.

Se observa el recorrido del educando y su comportamiento antes de ingresar a la institución superior para reconocer si han padecido algún tipo de violencia, la investigación nace de una recopilación de datos informativos que buscaban dar otros resultados, en los cuales se encontró que el sistema algunas veces es perpetrado y da paso a que existan dentro de la institución algún tipo de violencia. (Castro y Vázquez, 2008).

Teniendo en cuenta lo descrito se puede decir que sus definiciones no están alejadas de lo que hoy en día es la violencia y cómo está afectando los diferentes ámbitos en donde se desenvuelven diariamente las personas.

Pregunta Problema: ¿Cuáles son los tipos de violencias basadas en género y las estrategias de prevención y atención en estudiantes universitarios de América Latina?

Objetivos

Objetivo General

Determinar los tipos de violencias basadas en género y las estrategias de prevención y atención en estudiantes universitarios de América Latina.

Objetivos Específicos

- ❖ Caracterizar los tipos de violencia basada en género de los estudiantes universitarios de América Latina.
- ❖ Evaluar las estrategias de prevención de la violencia basada en género de los estudiantes universitarios de América Latina.
- ❖ Describir los protocolos de atención violencia basada en género en universidades de América Latina.

Justificación

Durante muchos años las universidades de América latina han sufrido el flagelo de violencia basada en género en la cual la sociedad se ve envuelta y que a través del tiempo se ha visto afectado de igual manera hombres como mujeres, sin tener en cuenta su religión, cultura, etnia, raza, orientación sexual, entre otras formas o pensamientos individual de cada persona.

Es importante investigar sobre esta problemática y las afectaciones que generan en la persona víctima de este tipo de acciones que muchas veces son desmedida y provocan daños a la integridad física y psicológica que causan desconfianza e inseguridad, esto puede ser la causa de un aislamiento social, falta de empatía, pérdida de la cognición del afecto en la cual los estudiantes universitarios de América Latina tienen que vivir.

Cada vez son más constantes los hechos de violencia basada en género que se presentan al interior de las distintas universidades afectando a toda la población en general, es necesario que las instituciones educativas superiores tomen una postura de promoción y prevención frente a las diferentes conductas que se evidencian dentro de sus instalaciones y que conducen un acto de violencia.

Es importante buscar ayuda ante los entes encargados, así mismo es fundamental conocer que desde la psicología se puede trabajar con esta población con el fin de brindarle herramientas necesarias a la víctima y que esta pueda continuar con su proyecto de vida.

Desarrollo Teórico

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras entidades públicas y privadas de América Latina dan sus puntos de vistas frente a estos hechos y conductas que ocurren al interior de las Universidades relacionadas con las Violencias Basadas en Género (VBG).

La OMS indica que las personas pueden tomar sus decisiones frente a las elecciones relacionadas con su género, como estas se reconocen, a que género pertenece, como se auto perciben, entendiendo que existen distintas clasificaciones desde la biológica, genética y ambiental. Estas elecciones pueden generar actitudes y atribuciones a nivel familiar, social y entre compañeros/as de Universidad que incluso pueden llegar a situaciones de discriminación, repudio y violencia.

La OMS considera que la violencia es aquella que se puede generar a uno mismo, una persona o grupo, que conlleva a un daño físico dejando resultados negativos como lesiones e incluso hasta la muerte (informe mundial sobre violencia y salud, 2002).

La violencia física definida por la UNICEF está enmarcada en los castigos que se les imponen a las personas en sus diferentes tipos del ciclo vital, las cuales afectan su forma física de algún modo y que al mismo tiempo se consideran castigos extremos para la corrección de sus actividades cotidianas, por ejemplo, dar azotes, chancletazo, empujones, manotazos, palizas, entre otros. Esto se considera un trato inhumano y degradante. Es necesario destacar que según la UNICEF (2020) las violencias físicas pueden convertirse en violencias sexuales consideradas como todo acto deplorable cometido con niño o niña, usando su poder para la amenaza, miedo u otro medio de presión que ejerza para la incitación a una actividad ilegal,

venta o alquiler, producción de video, prostitución infantil o trata de niños dentro y fuera del país.

Estos tipos de violencias generan afectaciones psicológicas, se da maltrato verbal, no verbal y emocional, se produzca daño parcial o total de la salud mental, discriminación, entre otros, considerando la interacción de la persona con el mundo exterior y la aceptación de este con las demás personas, entendiendo que está viva en situación humillante, ridiculizada, someterla a intimidación o atacada de manera digital (cyber-bullying) o física (Bullying).

La ONU trabaja para que estas desigualdades no se presenten, es decir, para esta organización el término de violencia basada en género es aquella que se da a causa del género con el cual se nace o identifique la persona, tratando la desigualdad, las normas y la protección de los derechos humanos trabajando al mismo tiempo las problemáticas sociales de cada entorno.

Siguiendo a Parra et al, (2017) con su trabajo de Representaciones sociales de violencia, de estudiantes del programa de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Ceres Garzón donde se vincula la violencia externa como la de los grupos armados al margen de la ley, y como una nación como Colombia ha permitido que esta problemática estén en las instituciones de nivel superior creando miedo y zozobra a las personas que estudian ahí, este estudio reveló que los estudiantes de la universidad minuto de Dios en adelante (UNIMINUTO), del programa de psicología más específicamente comprueban la hipótesis de Moscovici (2003) donde se plantea el cambio de pensamiento a través de las

vivencias del ser humano en condiciones individuales, grupales o colectivas pasando por los diferentes tipos de violencias a la que estamos expuesta los seres humanos partiendo del conflicto armado colombiano.

Redondo et al, (2017) analizaron la presencia de violencia en la pareja en una muestra de estudiantes universitarios de Colombia, para saber los tipos y la frecuencia con la que se generaba la violencia física y cuál de los dos géneros examinados era el más vulnerable a sufrir maltrato por su pareja, encontrando que la mujer es la más vulnerable, también se toma en cuenta las creencias, nivel socioeconómico, geográfico, etc, para determinar las afectaciones que trae la violencia a las personas.

En este sentido Delgado (2021), en su trabajo titulado Percepciones sobre la violencia basada en género en estudiantes de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca con el objetivo de analizar las percepciones sobre la violencia basada en género de los y las estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de derecho de la institución educativa superior en el periodo académico 2020-II, que también estudia la parte legal de la protección de la violencia basada en género, se entiende que existen cantidades de situaciones en las cuales los estudiantes universitarios se sienten expuestos por los atributos machistas que predominan dentro de la región, se puede inferir que las que más sufren y denuncian estos delitos ocurridos dentro de las instalación son las mujeres, ya que las creencias predominantes habladas anteriormente no dejan que los hombres que pueden llegar a sentir algún tipo de maltrato lo pueda expresar libremente, en la ley de violencia de género 1257 del 2008, se evidencia que protege a la mujer contra sus agresores, teniendo en cuenta el aumento significativo que ha tenido esta de pasar de cuatro casos al año a 1.656 en el año 2017, considerando que hasta ese momento no se tenía registro que un hombre sufriera de agresión

por su pareja, pero se ha visto que desde el año 2014 se tiene conocimiento de esto y es por ello que en caso de necesitar dicha ley también cubre la integridad del hombre.

La revista de ciencias sociales en su artículo mujeres víctimas de violencia intrafamiliar nos da a conocer que la violencia ha ido en crecimiento desde 2014 al 2017, considerando 2014 y el 2016 siendo los años con mayor reporte de violencia, muestra que hombres y mujeres tienen la misma posibilidad de vulneración, la diferencia está en que los masculinos son menos propensos a denunciar que las femeninas y que todavía en la parte norte de Colombia existe el machismo. Orozco et al, (2020).

Según López y García, (2019) por medio de su trabajo Violencia de género, Estado y políticas públicas donde su objetivo es analizar la ley 1257 del 2008 de Colombia y el CONPES social No 161 donde gracias a la hermenéutica encontraron que las mujeres en término de políticas públicas están desamparadas por el gobierno nacional colombiano, y que a su vez encontraron en estas mujeres debilidades, inoperancias y falencias de las pocas leyes existentes.

Posteriormente el trabajo investigativo del sociólogo Álvaro Guzmán Barney quien realizó el proyecto de investigación Violencia urbana y memorias: una mirada comparativa en cinco ciudades colombianas (1980-2012), una de ellas Barranquilla lo que ayudó a la creación del artículo científico violencia de género contra la mujer en Barranquilla: dinámicas, memorias y políticas públicas (1980-2012), presentado por Zubiría y Pacheco (2018) y que su objetivo fue describir y explicar la magnitud, las dinámicas y los impactos de la violencia de género en Barranquilla, por medio de los 6 escenarios tomados para la muestra y los resultados arrojados por parte de las investigaciones anteriormente mencionadas, se mira que

las mujeres conviven en sitios patriarcales donde el pensamiento es que las mujeres solo sirven para estar en las casa y cuidar de los niños, pero que gracias a APRODEFA que se ha dedicado ayudar a las mujeres a empoderarse y aprender que son sujetos de derechos y que puedan superar todas aquellas vivencias por las que han tenido que pasar a causa del pensamiento patriarcal.

Desde una perspectiva general de lo que es la violencia física basada en género, se han visto casos en hombres, pero es más común en las mujeres, Duche et al (2020) aseguran que dentro de las universidades el sexo femenino es el que se ha visto maltratado en diferentes contextos por el sexo masculino y que además indican que es en la universidad donde estos casos son cada vez más frecuentes, Zamudio et al, (2017) apoyado a esa idea y fortaleciéndola también asegura que existen hombres que se les vulnera sus derechos por fémias ya sea por su apariencia física, color de piel, religión u/o extracto socioeconómico, etc.

Mulato y Poma, (2019) aseguran que el maltrato no solo es físico sino que también verbal, psicológico, sexual y económico no permitiendo la realización plena de la persona, Parra et al ,(2017) explican que a diferencia de los anteriores autores se vinculan a los procesos propios del país como la violencia de los grupos armados y de la propia fuerza armada nacional, Redondo, et al, (2017 pág. 51- 64) aseguran que aunque esto suceda dentro de las instituciones de educación es más fácil encontrar maltrato físico por su pareja o conocidos que atendiendo a las ideas machistas siguen esos patrones. (Delgado, 2021) nos refiere que existen leyes, decretos y artículos que hablan sobre la protección de víctimas de violencia de género.

Para concluir Orozco et al, (2020) refieren que en el Cesar se han visualizado maltrato tanto de hombres como de mujeres y en los años de estudio 2014 - 2017 en los hombres se genera un aumento de las denuncias establecidas para su pareja, fortaleciendo lo referido anteriormente por los autores, las mujeres en problemáticas de violencia siempre son las que más denuncian y padecen de este maltrato, Según (López y García, 2019), explica que las mujeres en orden de políticas públicas, y en orden de protección están desamparadas aunque existan leyes y decretos que las protejan, estas no son suficientes, para Zubiría y Pacheco, (2018) esta es una problemática a nivel nacional que no se le ha prestado mayor atención y que cada día siguen creciendo los actos de violencia tanto en mujeres como en hombres.

También se debe resaltar que los organismos de control político han tratado de mitigar este tipo de violencia contra las personas a través de la declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer proclamada por las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967, afirma que:

Las leyes tanto de las mujeres como de los hombres deben ser iguales sin distinción de raza, religión, cultura, etc, para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer (Naciones Unidas, 1967, Art. 1).

La constitución colombiana de 1991 en su art 43 establece la protección de las leyes de igualdad tanto de hombres como de mujeres y que a su vez se proteja la no discriminación contra la mujer reafirmando que las leyes colombianas son equitativas en equidad de género.

Ley 1257 de 2008 ley de la violencia de género

Esta ley tiene como objetivo el planteamiento de reglas que garanticen una vida sin violencia, en todos los espacios tanto públicos como privados, cumpliendo con la normativa nacional e internacional brindando el acceso a los procedimientos judiciales y administrativos.

El decreto 4798 de 2011 protege la igualdad y discriminación de los niños, niñas y adolescentes en la búsqueda de la promoción y prevención de los derechos humanos para garantizar el derecho a la educación, libertad, oportunidades, sexuales y reproductivos en su decisión propia sobre su cuerpo.

Capítulo 1: Violencia basada en género en estudiantes universitarios de América Latina.

La violencia basada en género ha ido avanzando dentro de las instituciones educativas superiores y así mismo se ha convertido en un problema latente a través de distintas manifestaciones, se visualiza en los contextos sociales donde se indica un cambio en la actitud de los estudiantes, por ende la población universitaria tiene que seguir trabajando por mitigar esta problemática la cual desde el acoso y el hostigamiento sexual, generan actos de desconfianza en él/ella llegando a causar un aislamiento social y generando otros tipos de violencia en contra de la persona. (Rodríguez, y Rodríguez. 2021).

Las desigualdades sociales son una de las principales causas para generar violencias basadas en género ya que se encuentran en cada rincón de los diferentes países, además de la ideología patriarcal donde las mujeres son vistas como un objeto y no como personas capaces de pensar y razonar para crear investigación y conocimiento, en este estudio las personas entrevistadas mayormente eran mujeres donde explican la forma en la que han sufrido de acoso sexual y en la cual el abusador muchas veces no recibe por parte de las autoridades una sanción (Raunigg, y Cristoffanini, 2019).

La violencia de género y de pareja es una problemática que afecta a cualquier población sin distinción de raza, sexo, género, religión, cultura, grupo socioeconómico y discapacidad. La severidad de este problema afecta no solo el desarrollo de cada individuo sino la paz social, la visualización de violencia en la universidad de Cartagena para el año 2015 puntó que las mujeres más propensas a sufrir violencia se encuentran en un rango de 25

a 29 y de 30 a 34 años de edad y es causada por las parejas sentimentales, con el aumento de estos casos en la ciudad para el año 2016 se presentaron dos casos de feminicidios.

En correspondencia a lo anterior es importante señalar la importancia de incluir temas como la violencia en espacios educativos y empezar a educar a todos los que conforman estos espacios académicos con el fin de generar control de impulso y cualquier reacción que incide en violencia y así poder mitigar que se presente esta problemática. (Saldarriaga, et al Cárdenas, et al González, et al Velásquez, et al Díaz, et al Ruidiaz, 2021).

Alrededor del mundo existen normas y leyes que protegen a las mujeres que sufren de violencia, asimismo es importante resaltar que dentro de la historia se han visto a las féminas como ese género débil, los hombres sufren violencia basada en género teniendo en cuenta la crianzas, las condiciones sociales y los componentes de esta sociedad que cada vez son más frecuentes ya que las mujeres no se dejen dominar por los hombres desde el estereotipo del patriarcado, se encuentra en este estudio que los varones son también víctimas de los diferentes tipos de violencia, este cuestionario realizado a 232 hombres de la universidad pública en Durango, México muestra que el 95% son violentados, el 69% es recurrente por su pareja y el 6,7% tiene hijos, lo cual está relacionado con la violencia económica, de este modo podemos identificar que en sociedades similares a las de Colombia también existe la posibilidad de sufrir de violencia de género por la pareja y de ese modo demostrar que la violencia ya no solo debe proteger a las mujeres sino a la comunidad en general sin importar su sexo. (Sánchez, et al Lechuga, et al Flores, et al Estrada, 2022).

Sustrayendo las ideas de los hallazgos en las investigaciones podemos abordar tres puntos importantes; el primero quienes son esas personas que sufren de violencias basadas en

género dentro de las instituciones superiores; segundo cuales son los tipos y causas más frecuentes de la violencia y por último que lleva a las personas a cometer estos actos, la violencia basada en género como anteriormente se mencionaba no tiene distinción de género, sexo, raza o discapacidad tampoco de cargo debido a que esta puede darse de docentes a estudiante, administrativos a docentes o de estudiantes con el resto de la comunidad educativa, de ese modo una de las principales causas de la violencia es tomada a partir de los pensamientos sociales que han prevalecido durante siglos y como estos han perseguido mayoritariamente a las mujeres, una de las violencias que más frecuentemente se presentan dentro de los estudios de género es la violencia física pero más allá de este tipo de agresión siempre esta presenta la violencia psicológica, en términos educativos donde los docentes tienen sumisos a sus estudiantes por una nota en la que a través de propuestas ejercen un miedo, presión al estudiantado y muchas veces estos acceden a estas propuestas sin hacer cuestionamientos.

Rodríguez et al, (2021) Dentro de estas investigaciones se puede enmarcar que fueron realizadas en dos países diferentes México y Chile que apuntan a lo mismo y sus resultados son muy similares, observamos al analizar estas investigaciones las métricas del maltrato o daño en términos de violencia basada en género fuera algo universal y único ya que los investigadores llegan a plantearse una causa principal por lo que la violencias de género sigue persistiendo en la sociedad son esas diferencias económicas, de género y de discriminación, las cuales desde sus experiencias y vivencias los investigadores plantean la problemática, pero al mismo tiempo la forma como cada universidad desde lo particular puede mejorar esas situaciones que ocurren dentro del claustro educativo y que afecta el rendimiento general del mismo.

Saldarriaga et al, (2021) Estos autores coinciden en que las universidades deben profundizar más en temas de violencia de género, así mismo deben elaborar estrategias o programas que amparen tanto hombres como mujeres que son víctimas de los diferentes tipos de violencia dentro y fuera de las institución superiores con el fin de mitigar la disminución de los porcentajes de víctimas consecuentes de esta problemática que envuelve y afecta a todos como sociedad.

Capítulo 2: Protocolos de violencia basada en género en universidades de América Latina.

La investigación de la Universidad Austral de Chile sobre su protocolo para disminuir las violencias, la discriminación y el acoso (AVD), nos da una mirada hacia como estos actos se deben sancionar y cuál sería la manera de abordar esta temática desde lo criminológico y político criminal.

Las universidades de América Latina tienen autonomía universitaria que les permite tomar sus propias decisiones con respecto al funcionamiento y reglamentos que deben cumplir todas las personas vinculadas a esta. Se comprende que tanto administrativos como estudiantes deben de estar en conocimiento del reglamento AVD el cual los rige y respalda en el caso que se presenten este tipo de conductas cumpliendo actividades académicas.

A las víctimas de AVD se le debe reconocer y guardar su identidad mediante el proceso de investigación de la denuncia para garantizar dos cosas; la primera una represalia por parte del denunciado y dos la no revictimización por los hechos ocurridos ya que se busca es la verdad de los hechos y cómo se llevaron a cabo dentro y fuera del plantel educativo en formación de labores académicas.

Como todos los protocolos y rutas de atención se deben tener en cuenta que es un supuesto hasta que los entes encargados de llevar el caso determinen la culpabilidad o no de la persona en el caso. Teniendo en cuenta la culpabilidad o la inocencia se deben efectuar los principios de la buena fe que consiste en acompañar el proceso vigilando que no se emita prejuicios y protegiéndolo hasta la aplicación de las sanciones si así lo determinan los entes

encargados, del mismo modo el de objetividad que es buscar e investigar que los hechos denunciados son verídicos y no es un invento o manipulación de la persona denunciante, los principios de dignidad, intimidad e igualdad durante la tramitación del procedimiento, las garantías del manejo de la información que se regulen en cada caso de este reglamento y también el principio de protección a las víctimas, que establece un criterio abstracto de ponderación a favor de estas.

Las instituciones superiores deben estar trabajando para prevenir los diferentes tipos de violencia dentro de sus instalaciones y garantizar los derechos de su población, en caso de presentarse una víctima deben activar los protocolos establecidos con el fin de sancionar el debido proceso (Fernández, 2020).

Las investigaciones realizadas en las universidades públicas de México y teniendo en cuenta la comparativa de los datos de la ONU mujeres se difiere que:

1. De las participantes encuestadas dentro de la investigación se encuentra que el 66.1% de estas, en algún momento de su vida han vivido algunos tipos de violencia.
2. A través de los datos brindados por las jóvenes se puede inferir que el 25.3% vivenciaron las diferentes formas de violencia y un 17.4% lo vivieron en su último año.
3. La investigación enmarca que las víctimas han sufrido violencia por parte de sus compañeros 39.9%, compañeras 21% y docentes 14%.
4. Los individuos participantes expresaron que en su último año el victimario fue un compañero 47.1%, una compañera 16.6% y un docente 11.1%.

5. Partiendo de los diferentes tipos de violencia, las más usuales dentro de las instituciones son: 38.3% sexual, 27.7% física y el 34.1% emocional. (Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2016).

Teniendo en cuenta los datos anteriormente mencionados es una muestra mínima de lo que sucede al interior de las universidades de México en donde se encuentra la Universidad Autónoma de Baja California, los actos de violencia que sufren algunas mujeres son la exclusión social, violencia educativa, desigualdad y discriminación. Las formas de violencia más destacadas en las aulas UNAM son:

1. El sexo femenino no tiene participación, ni es tomada en cuenta en la toma de decisiones.
2. No participan en acontecimientos externos del ámbito escolar.
3. A las estudiantes se le vulnera su derecho a la orientación así estas lo requieran.
4. Se les asignan más tareas y se les recriminan estas.

La perita Jimena Cortez Castillo revela cómo el impacto social influye en la aparición de trastornos de la salud mental en mujeres, debido a su no participación y espontaneidad en la sociedad.

En caso de presentarse algún acto de violencia de género, discriminación, acoso, hostigamiento o abuso sexual, dentro de la universidad bajo cualquier modalidad, se debe activar el protocolo y hacer vigilancia para establecer las medidas de protección a las víctimas e informar a las entidades competentes.

Son principios rectores en la aplicación del Protocolo de Atención y Seguimiento a casos de Violencia de Género, los siguientes:

- I. Confidencialidad.
- II. Perspectiva de género.
- III. No revictimización.
- IV. Debida diligencia.
- V. Información adecuada.
- VI. Accesibilidad.

(Universidad Autónoma de Baja California. 2020).

En el protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género o discriminación sexual de la Universidad de Buenos Aires Argentina.

Dentro de sus los artículos estipulados nos explica a quienes va dirigido este protocolo, rige para las relaciones laborales o educativas que se desarrollan en el marco de toda persona con vínculo directo o indirecto con la institución superior.

En su Art 3. Este artículo difiere cual es la causa para llevar a cabo el procedimiento del protocolo, en la cual las acciones de AVD impiden el goce digno de sus derechos como personas, se tienen en cuenta esos pensamientos negativos que desfavorecen a las víctimas.

Estas circunstancias se presentan de manera conjunta o personal a causa de, ambientes de intimidación, el género, la humillación o utilidad de la misma, la identidad y sexualidad de las personas.

Dentro de este orden de ideas todo tipo de violencia generado por personas vinculadas a la institución, ya sea la agresión dentro o fuera de las actividades académicas de manera presencial o utilizando las herramientas virtuales, en el marco relativo al trabajo o relaciones interpersonales educativas.

Los principios de los cuales se rige este protocolo están basados en: asesoramiento gratuito, respeto y privacidad, no revictimización y prevención de situaciones de violencia o discriminación. (Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual. Universidad de Buenos Aires, 2021)

Las normativas establecidas en las instituciones están para salvaguardar la integridad de todos los individuos que la conforman, para ellos es importante educar a la comunidad educativa de cómo activar las rutas de apoyo y protección, así mismo deben conocer los diferentes ítems que conforman el protocolo y cómo actuar frente a los distintos tipos de violencia que se llegue a presentar.

Los principios que emana este protocolo y que deben seguir los entes encargados son:

Tener en cuenta las diferencias de los estudiantes para brindarles un mejor apoyo institucional y académico, llegar a una igualdad real y al mismo tiempo una atención integral

sin discriminación en la que todos y todas quepan, del mismo modo que se cumplan las reglas constitucionales, sociales y las impuestas por la Universidad.

- Aceptar todas las denuncias.
- No exigir pruebas para presentar una denuncia.
- Suprimir ideologías propias hacia las personas víctimas.
- Toda información expuesta por la víctima debe tenerse en cuenta.
- La afectada no debe sentirse culpable de los actos, a los que es doblegada.
- La persona encargada de escuchar los casos de vulneración en ningún momento debe hacer que la afectada se auto incrimine o se sienta culpable por lo que le sucedió.
- La observación debe generar tranquilidad y realizarse en un lugar óptimo y seguro garantizando la intimidad de la persona.
- La información brindada que de soporte para procesos interno y externos de la institución, solo se pueden dar a conocer si un juez así lo ordena.
- No tener prejuicios propios sobre su sexualidad, su aspecto físico y su actuar.
- No se debe enfrentar a la víctima con su victimario.

(RESOLUCIÓN- 1215. (2017, noviembre 16) Universidad Nacional de Colombia.

Comprendiendo un poco más sobre los conceptos basados en los protocolos de genero violencia y discriminación que busca abrir las posibilidades de denunciar y advertir a la comunidad universitaria los problemas existentes personas de alguna manera sobre pasan los límites de confianza en el ejercicio académico de este modo se trabaja para que la universidad

mire diferentes problemáticas de la sociedad dentro de la cual la investigación realizada sería la violencia basada en género de los estudiantes de América Latina y como cada universidad lo va superando.

Continuamos con el protocolo que nos brinda y facilita la Universidad Popular del Cesar (UPC) de Valledupar, que nos contextualiza sobre cómo deben ser los protocolos, para que sirvan y como se utilizan, el acuerdo 015 de diciembre del 2022, contempla que se debe registrar todo acto de violencia, discriminación, y acoso bajo los parámetros legales correspondidos en el protocolo de AVD en toda la comunidad universitaria comprendiendo en sus estudios que existen situaciones en las que no solamente se ven implicados los estudiantes sino que también las personas de oficios generales y demás áreas, que muchas veces no denuncian por miedo a ser expulsado/a de su lugar de trabajo.

El protocolo de la UPC está apoyando y vigilando los procesos comportamentales no solo de los estudiantes y docentes, también de todo aquel que haga parte directa o indirecta del claustro educativo y de esta manera poder proteger los derechos humanos, iguales y fundamentales de todas las personas, así mismo se debe tener en cuenta que este protocolo no sustituye las leyes o decretos contemplados en la constitución política de Colombia o en el código penal nacional de Colombia, es por ello que en los casos más extremos donde se incumpla unas de las normas descritas en alguno de los artículos de las referencias mencionadas anteriormente será llevado el caso a la fiscalía general de la nación.

Los principios sobre los que está basado y planteado este protocolo son:

Dignidad humana, igualdad material, libre desarrollo de la personalidad, prevención, buena fe, debido proceso, no revictimización, celeridad, corresponsabilidad, confidencialidad y consentimiento, estos principios ayudan a fortalecer el proceso de investigación e indagación antes los casos denunciados ya que se debe saber la verdad de los hechos ocurridos a través de tiempo, lugar y forma en la cual pasaron los acontecimientos.

Los protocolos de las universidades de América Latina han tomado una forma legal y política para salvaguardar todos los procesos relacionados con acoso, violencia, discriminación, exclusión, orientación sexual, entre otros, para buscar un equilibrio institucional de los hechos que pueden ocurrir dentro o fuera de las instalaciones educativas o cumpliendo actividades académicas.

Lo que se evidencia en las universidades de América Latina es que sin importar género, raza, situación socio económica, social, política o cargo institucional, todos los entes pueden sufrir de AVD por cualquiera de sus pares; la información recolectada a través de estos protocolos muestra un porcentaje mínimo de lo que ocurre fuera de las instalaciones educativas y del mismo modo estando en diferentes países contemplan soluciones con el fin de apoyar a las personas involucradas.

Es importante conocer otros protocolos que sirvan como ejemplo para la plena satisfacción y cumplimiento de las normas reguladoras nacionales e internacionales, donde se pueda observar que estos decretos institucionales fortalecen la integridad de las personas

contemplada en la declaración universal de los derechos humanos, en la que cada individuo tiene derechos y deberes.

Como podemos observar estas normativas institucionales dan cumplimiento, primero a la constitución política de cada país, segundo a los lineamientos de cada universidad de América Latina y por último al libre desarrollo de cada persona, también ayuda a que exista un orden para saber cómo actuar dentro de las instituciones cuando se presenten casos de AVD, y a que entidades acudir para dar solución a dicha problemática, sin importar qué actor académico sea el implicado.

Capítulo 3: Estrategias de prevención e identificación de los estudiantes universitarios en América Latina.

La violencia de género le puede suceder a cualquier persona, sin embargo, el género femenino se evidencian más estas conductas de agresión por parte de la pareja y afecta sus emociones y sentimientos, lo que conlleva a diversos niveles de desconfianza dentro de los espacios educativos, lo cual lleva a desmejorar los niveles educativos o al abandono de la universidad (Trujillo y Pastor, 2021).

La violencia en contra de la mujer se ha convertido en un problema público y de salud que debido a la complejidad de sus acciones y teniendo en cuenta el contexto donde se encuentran, en la cual no sólo se deriva de manera individual, sino que también se presenta de manera colectiva, las estudiantes universitarias no son ajenas a este tipo de agresiones, ya que se encuentran transversalizadas por las relaciones desiguales de género y las múltiples violencias de género que atentan contra los derechos humanos de las mujeres.

En investigaciones anteriores se visualizan como han tenido que experimentar violencia psicológica, física y sexual, y de ese modo no encuentran un apoyo que las ayude a trabajar en sus niveles de confianza y autoconcepto para que no exista un deterioro en sus niveles académicos, dadas las circunstancias que han tenido que vivir con su pareja, en el estudio realizado a 21 mujeres de manera cualitativa se observa cómo la violencia las ha afectado psicológicamente y como la ansiedad y la depresión hacen parte de los factores de riesgos que genera en las mujeres baja autoestima, cambio de humor, trastornos del sueño, entre otros.

Las mujeres dentro de las universidades de América Latina donde todavía existe el machismo consideran que ellas por sí solas no pueden hacer nada, es por ello que en distintas universidades tanto públicas como privadas estas han conformado grupos de apoyo para su protección y salvaguardar sus derechos, estos grupos conformados por feministas que buscan tener el mismo reconocimiento que un hombre dentro de las instituciones muchas veces son calladas o silenciadas dentro de los espacios de construcción de la convivencia estudiantil, es por ello que la investigación realizada por Trujillo y Pastor se fundamenta en elementos psicológicos que afectan el actuar, el comprender y el accionar de las mujeres hacia su pareja y la discriminación de las universidades (Trujillo y Pastor, 2021).

Las acciones de AVD deben ser erradicadas dentro de los centros educativos, los cuales deben incentivar a las víctimas a denunciar los actos que atentan contra la persona, Echeverría et al (2018) manifiesta que existen instrumentos que ayudan a medir las problemáticas escolares, así mismo menciona que estas son ignoradas y se deben buscar las causas por la que los estudiantes no realizan dicha denuncia.

En relación a la problemática expuesta, existen diversas normatividades para erradicar la violencia contra las mujeres, como lo son: la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Naciones unidas de 1979), la declaración interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará, 1994), entre muchas otras

En un estudio acerca el hostigamiento y acoso sexual donde participaron 2.070 personas donde el 33,38% que equivale a 691 estudiantes, los cuales participaron 427 mujeres y 226 hombres los cuales manifiestan haber experimentado hecho de (HAS), donde las mujeres son las que más violencia presentan, así mismo 1.149 de los eventos Has vivido por el estudiantado son por miradas morbosas, gestos que incomodan, por dispositivos tecnológicos e imágenes de naturaleza sexual, de estos casos reportados el 78% fue acoso y el 22% hostigamiento, estos eventos son más frecuentes entre compañeros y compañeras.

Razones por lo que las personas deciden no denunciar.

De los 1.149 eventos HAS fueron denunciados el 12% (139), los demás eventos no fueron denunciados 88% (1,010), partiendo de esta cifra el 59% (592) considero sin importancia lo sucedido; el 10% (106) no tenía conocimiento que esa conducta podía ser denunciada; el 10% (106) no fueron denunciados por vergüenza; el 7% (73) por no confiar en las autoridades; el 5% (53) por temor; el 6% (64) no menciono la razón (Echeverría, et al Paredes, et al Evia, 2018)

Desde las universidades de Durango México y Rosario Colombia explican cómo es la vivencia de la violencia en los hombres como víctimas de la cual poco se conoce y se estudia debido a las faltas de denuncias, esta investigación aplicada a 232 hombres estudiantes universitarios de Durango reporta que el 95% de los estudiantes ha sido víctima de cualquier tipo de violencia, el 69% de forma recurrente, 6,7% reportó tener hijos, este estudio resalta que los masculinos en comparación a otras investigaciones son más propensos a llegar a ser una víctima.

Podemos encontrar que en la violencia de pareja se ve involucrado el comportamiento y el rol que asume cada uno en la relación, influyendo su vida social y su economía. Se ha demostrado que mujeres heterosexuales europeas dentro del marco universitario han sido victimarias sobre sus parejas, un factor relevante dentro de la investigación indica que lo hacen por antecedentes de agresión por parte de familiares y presión financiera. Otra manera de observar esta conducta de violencia contra los varones es que esta sea bidireccional o mutua ya que de esta forma se ha venido ejerciendo en los estudiantes universitarios.

Se puede distinguir que los hombres con mayor posibilidad de sufrir violencia por parte de su pareja son aquellos que tienen un nivel de escolaridad inferior, así como otros factores de riesgos que conviertan a los hombres en víctimas, desde Durango no se encontró estudio concreto que explique este tipos de fenómenos de la sociedad aunque sería interesante establecer una comparativa entre los sucesos de violencia de las mujeres y los hombres dentro de la universidad de Durango, esta investigación parte de tres puntos importantes el primero el tipo de la violencia, segundo número de acciones de violencias recibida por cada persona, tercero y último se evaluó la presencia de hijos.

finalmente se considera pertinente estudiar los tipos de violencia en los estudiantes varones universitarios para conocer a lo que están expuestos y otras perspectivas de lo que se plantea en otras investigaciones, sin dejar de lado la existencia del abuso contra la mujer. (Sánchez, et al Lechuga, et al Flores, et al Estrada 2022).

Conclusión

Acorde con lo planteado en el primer capítulo de esta monografía se dice que los diferentes tipos de violencia se puede presentar tanto en hombres como en mujeres sin importar etnia, raza, estrato social, económico, cultural, discapacidad, entre otros, lo que lleva a que al interior de las universidades se deba crear rutas y protocolos para la prevención, promoción y disminución de estas acciones por parte de la comunidad universitaria, así mismo, y a través de los estudios expuestos dentro de la investigación se denota que son las personas con parejas sentimentales y que están entre los 25 a 34 años de edad, sin embargo, todas las personas sin importar su edad están propensas a sufrir violencia basada en género.

Debido a lo anterior y tomando la idea de (Saldarriaga et al (2021), es importante incluir en los claustros educativos los temas referentes a la violencia basada en género dado que de esta manera se pueda minimizar las acciones y efectos ocasionados a raíz de esta problemática como lo son: el aislamiento social, falta de autoestima, depresión, ansiedad, entre otros, así mismo, trabajar desde la academia para que estas situaciones no se reproduzcan en sociedades violentas como lo es América Latina que desde cada país existen distintas formas violentas tipificadas y que generan zozobra al interior de estas, haciendo mucho más impactantes las violencias basadas en género.

Continuando con la importancia de los protocolos dentro de las universidades de América Latina, encontramos que muchas de estas ya cuentan con uno, que no se limitan hablar solamente sobre la violencia basada en género sino que también buscan la forma de ayudar aquellas personas que por miedo no son capaces de denunciar abriendo espacios anónimos y abiertos para expresar esas acciones que ocurren dentro de las universidades, con

eso también exploran la atención en el racismo, la discriminación y cualquier acto que vaya en contra de la estabilidad emocional, psicológica y física del ser humano.

Es conveniente resaltar los diferentes tipos de violencia establecidos, que van conjuntamente de la mano del hostigamiento y la marginación de las personas, así lo enmarcan los protocolos establecidos en distintas universidades o AVD, que es la forma de simplificar acoso, violencia y discriminación, en las cuales la comunidad universitaria se puede ver involucrada y es una responsabilidad de las instituciones tener una guía para llevar a cabo las sanciones correspondiente al proceso de degradingo de un ser humano sin importar su sexo u orientación sexual, en la que debe existir un castigo en el incumplimiento de normas sociales y políticas en las cuales este tipo de conductas que causan una afectación y agresión siendo del tipo físico o psicológica.

Como todo proceso jurídico y de incriminación se deben tener algunos factores en cuenta como lo son el principio de buena fe y que toda persona es inocente hasta que se le compruebe lo contrario, basados en esa idea es importante que estos protocolos sean neutros, a partir de un modelo bienestarista, el estudio propone un papel más activo de las universidades a la hora de sancionar y prevenir la violencia mediante una extensión de su competencia territorial y un reconocimiento de los derechos a las víctimas, con medidas de protección, acompañamiento y soluciones alternativas de los estudiantes mediante un debido proceso, una sanción proporcionada según el ilícito cometido. (Fernández, 2020).

Existen diversas formas para disminuir los diferentes tipos de violencias, como lo es la prevención y promoción, aun apoyándonos con las normativas políticas vigentes siguen presentándose estos actos dentro de las instalaciones educativas, es importante estar realizando seguimiento a las personas que tienen algún reporte de agresión hacia los distintos

géneros sexuales, con el fin de que no vuelva a recaer y causar daño, cuando hablamos que se debe promover buenas conductas y comportamientos en los salones de clase y de esta manera generar confianza con la comunidad universitaria para que sean capaces de denunciar estos casos de VBG.

La VBG es una muestra muy tangible de cómo está compuesta nuestra sociedad y como desde los diferentes procesos y espacios universitarios se pueden convertir para apoyar y ayudar a estas personas que deben de cargar con su dolor simplemente porque les da temor denunciar y apoyados en la hipótesis que plantea (Trujillo y Pastor, 2021) donde no solo se debe de buscar prevenir y promocionar sino que también identificar esas conductas agresivas y tipos de violencias más frecuentes que ocurren al interior de cada alma mater al igual que comprender y entender el comportamiento de una persona potencialmente agresora.

Referencias

(Acuerdo N° 015 de diciembre del 2022, política institucional de equidad y desarrollo humano y el protocolo de prevención y atención de situaciones de discriminación, acoso sexual y violencias basadas en género en el contexto de la universidad popular del cesar, Bienestar institucional, 2022)

Aguancha, K., Jiménez, L., & Cudris, L. (2020). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia. Dialnet.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7500743>

Capítulo 1. En Metodología de la investigación, página web de Online Learning Center. Consultado en la red mundial el 29 de abril de 2015 <https://goo.gl/wDW6Ce>

Capítulo a: Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual. (2021, diciembre 20). Código Uba. https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-4-politicas-de-genero/capitulo-a-protocolo-de-accion-institucional-para-la-prevencion-e-intervencion-ante-situaciones-de-violencia-o-discriminacion-de-genero-u-orientacion-sexual/

Casillas, M., Dorantes, J., & Ortiz, V. (2017). Estudios sobre la violencia de género en la universidad (1.ª ed.). Universitaria Xalapa, Veracruz.
<https://www.uv.mx/bdh/files/2017/12/Estudios-sobre-violencia-de-genero-18-de-enero.pdf>.

Delgado, C (2021). percepciones sobre la violencia basada en género en estudiantes de la corporación universitaria autónoma del cauca. <https://repositorio.uniautonoma.edu.co/>.

<https://repositorio.uniautonomo.edu.co/bitstream/handle/123456789/545/T%20DM%20035%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Denis, A. C., & Inés Serralunga, A. (2021, agosto 31). Los protocolos de actuación en situaciones de violencia de género y/o discriminación como una nueva etapa de pugna por la ampliación de derechos: el caso de la Universidad Nacional del Sur (2019-2021). Gov.ar.

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/151085/CONICET_Digital_Nro.c46536d9-e2e7-4037-b9c0-26ef2c990f6c_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco. (s/f). Vista de Protocolos de atención a la violencia de género en las universidades públicas en México. ¿Un traje a la medida? Uam.mx. recuperado de <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1044/1010>.

Echeverría, R., Paredes, L., & Evia, N. (2018, diciembre 18). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. Redalyc.org. <https://www.redalyc.org/journal/264/26459604005/>

El tiempo, C., 2021. ¿Qué hay detrás del aumento de homicidios en lo que va del año? [El Tiempo. Disponible en: <<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/balance-de-homicidios-en-colombia-aumentaron-21-en-2021-600015>>

Fernández Cruz, J. Á. (2020). Los protocolos universitarios para la prevención y sanción de la violencia, acoso y discriminación entre estudiantes: una mirada criminológica y político-criminal. *Revista de Derecho*, 33(2), 297–317. <https://doi.org/10.4067/s0718-09502020000200297>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). México: McGraw Hill Education. Hernández, R., Méndez, S. y Mendoza, C. (2014).

Justicia, R. (2021, 1 julio). ¿Qué hay detrás del aumento de homicidios en lo que va del año? El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/balance-de-homicidios-en-colombia-aumentaron-21-en-2021-600015>.

López, E., García, L., Baiz, R., & Pasquale, S. (2019). Mujer, Género, Movimientos Feministas y Políticas Públicas de Protección: Colombia y Venezuela. <http://bonga.unisimon.edu.co>.

http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/4403/Mujer_G%C3%A9nero_Movimientos%20Feministas_Pol%C3%ADticas_P%C3%BAblicas.pdf?sequence=5&isAllowed=y#page=73

Mulato, m., & poma, s. (2019). violencia basada en género en las mujeres del centro de salud san cristóbal-huancavelica 2017. repositorio.unh.edu.pe/. [https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/unh/2733/tesis-2019-obstetricia-](https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/unh/2733/tesis-2019-obstetricia-%20mulato%20sanchez%20y%20poma%20yaranga.pdf?sequence=1&isallowed=y)

[%20mulato%20sanchez%20y%20poma%20yaranga.pdf?sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/unh/2733/tesis-2019-obstetricia-%20mulato%20sanchez%20y%20poma%20yaranga.pdf?sequence=1&isallowed=y)

Organización mundial de la salud. (2018). Género y salud. ONU. <https://www.who.int/es/newsroom/fact-sheets/detail/gender>

Organización Panamericana de la Salud. (2020). Prevención de la violencia. OPS/OMS recuperado de URL: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

Pacheco, J. R. (2017). Papel que juega la edad en la violencia en el noviazgo de estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga. Dialnet.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5888570>

Parra, M., Ceballe, P., & Guzmán, J. (2017). Representaciones sociales de violencia, de estudiantes del Programa de Psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - CERES Garzón. *hemeroteca.unad.edu.co*.

<https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/desbordes/article/view/3007/3069> (S/f).

Sinergiaseducativas.mx. URL de

<https://sinergiaseducativas.mx/index.php/revista/article/view/142/404>

Raunigg, K., & Cristoffanini, M. T. (2019, mayo 20). Vista de Acoso sexual como violencia de género: Voces y experiencias de universitarias chilenas = Sexual harassment as gender violence: Voices and experiences of chilean university students. *Unileon.es*.

<https://doi.org/2444-0221> recuperado de

<https://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/5779/4477>

RESOLUCIÓN- 1215. (2017, noviembre 16). Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales. *legal.unal.edu.co*.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89782

Rodríguez Hernández, KJ, & Rodríguez Barraza, A. (2021). Violencia de género en instituciones de educación superior. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8 (SPE1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2567> recuperado de

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000300014&script=sci_arttext

Sánchez-Soto, M., Lechuga-Quiñones, A., Flores-Saucedo, M., & Estrada-Martínez, S. (2022). Varones violentados por su pareja: una primera aproximación a la experiencia de estudiantes duranguenses mexicanos. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 40(1), 1-16. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.6851>

Saldarriaga, G., Cárdenas Serrato, P. I., González Suarez, N. M., Velásquez Higuera, F. A., Díaz Usme, O. S., & Ruidiaz Gómez, K. S. (2021). Creencias sexistas y actitudes de violencia de género. Situación de estudiantes universitarios del área de la salud. Cartagena - Colombia. *Enfermería global*, 20(2), 35–64. <https://doi.org/10.6018/eglobal.427171> recuperado de https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1695-61412021000200002&script=sci_arttext&lng=pt

Trujillo Cristoffanini, M., Pastor-Gosálbez, I. (2021). Violencia de género en estudiantes universitarias: Un reto para la educación superior. *Psico perspectivas*, 20(1), 83–94. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue1-fulltext-2080>

UNICEF. (2020). Definiciones sobre tipos de violencia | Asociación Española de Pediatría. AEP. <https://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-ninos/definiciones>

Universidad Autónoma de Baja California. (20/10/2020). acuerdo por el que se establece el protocolo de atención y seguimiento a casos de violencia de género de la universidad autónoma de baja california. ciencias.ens.uabc.mx. https://ciencias.ens.uabc.mx/documentos/pdf/ACUERDO_PROTOCOLO_CASOS_VIOLENCIA_GENERO-HQ.pdf.

Zubiría, B., & PACHECO, A. (2018). Violencia de género contra la mujer en Barranquilla: Dinámicas, memorias y políticas públicas (1980–2012) | *Collectivus*, Revista de Ciencias Sociales. [Investigaciones.uniatlantico.edu.co](http://investigaciones.uniatlantico.edu.co).

<http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Collectivus/article/view/1989>

Zamudio, F., Andrade, M., Arana, R., & Alvarado, A. (2017). Violencia de género sobre estudiantes universitarios(as). [scielo.org.mx](http://www.scielo.org.mx).

<http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v24n75/1405-1435-conver-2475-00133.pdf>

Recomendaciones

- La Universidad Popular del Cesar a través de bienestar universitario debe divulgar y dar a conocer dentro de todas sus sedes, redes sociales, stand en las sedes, entre otras formas la Política institucional de equidad y desarrollo humano y el protocolo de prevención y atención de situaciones de discriminación, acoso sexual y violencias basadas en género en el contexto de la Universidad Popular del Cesar

- Mediante el acuerdo N°015 del 02 de septiembre del 2022 de la **Universidad Popular del Cesar** implementa el protocolo especificado anteriormente, para garantizar la investigación con perspectiva de género, en los estudiantes en casos de violencia física e implementar medidas de protección para salvaguardar su identidad.

- Los estudiantes de la **Universidad Popular del Cesar** que activen el protocolo de violencia o acoso basadas en género entendiendo que puede ser tanto hombre como mujer, se le debe guiar tanto legalmente como psicológica, salvaguardando su calidad de estudiante, de víctima, en la cual no sea revictimizada y su victimario o cualquier docente de planta, catedrático, asociado y administrativo que no tenga que ver con el protocolo antes mencionado, para asegurar que no exista represalia contra la persona.